



Resolución
N°246/2017
Página 1 de 2

Acta N°
27/2017

Barros Blancos, 14 de Noviembre de 2017.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

- 1) que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo de Ferias para el período 20 de Noviembre – 19 de Diciembre del corriente año
- 2) que los mismos ascenderían a la suma de \$445.595 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos uruguayos).

CONSIDERANDO:

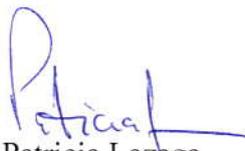
- 1) que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

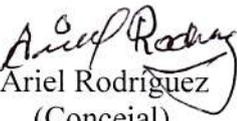
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 4/4 afirmativa.

- 1) Aprobar un monto de \$445.595 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos uruguayos) para gastos a realizarse por el Fondo de Ferias en el período mencionado.
- 2) Comuníquese a la tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Patricia Lazaga
(Alcaldesa Interina)


Juan Trinidad
(Concejal)


Ariel Rodriguez
(Concejal)


Jorge Pombo
(Concejal)